



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 624

Bogotá, D. C., miércoles, 3 de junio de 2026

EDICIÓN DE 19 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 48 DE 2026

(marzo 25)

Legislatura 2022-2026.

Bogotá, D. C., siendo las 10:58 a. m. del miércoles 25 de marzo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron de forma presencial, los miembros de la Comisión Cuarta, bajo la Presidencia del honorable Senador *Enrique Cabrales Baquero*.

Señor presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

Muy buenos días, señor Secretario; buenos días a todos, mi querida Aída. Señor Secretario, por favor, iniciemos el orden del día, llamemos a lista, por favor.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Contestaron a lista los siguientes honorables Senadores.

Avella Esquivel Aída Yolanda

Benavides Solarte Diela Liliana

Besaile Fayad John Moisés

Cabrales Baquero Enrique

Farelo Daza Carlos Mario

Fuelantala Delgado Richard Humberto

Jiménez López Carlos Abraham

Lozano Correa Angélica

Meisel Vergara Carlos Manuel

Merheg Marún Juan Samy

Roldán Avendaño John Jairo

Se hicieron presentes durante la sesión los siguientes honorables Senadores:

Fortich Sánchez Laura Ester

Lemos Uribe Juan Felipe.

Riascos Riascos Paulino

Presentó excusa la honorable Senadora:

Pérez Giraldo Claudia

Señor Presidente, le informo que han contestado 11 honorables Senadores y *quorum* para decidir.

Señor presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

Muchas gracias, Señor Secretario. Por favor, leamos el orden del día.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Rama Legislativa del Poder Público.

Comisión Cuarta Constitucional Permanente.

Honorable Senado de la República

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del miércoles 25 de marzo 2026

Legislatura 2025-2026, siendo las 10:58 de la mañana.

I

Llamado a lista

II

Aprobación de las Actas números 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 45, 46, 47, correspondientes sesiones ordinarias de Comisión y Acta números 01, 02, 03, 04, 05, correspondiente Sesiones Conjuntas Terceras y Cuarta del Honorable Senado de la República y la Honorable Cámara de Representantes.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

Está leído el orden del día. Lo puede poner a consideración, señor Presidente.

Señor Presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

En consideración el orden del día; ¿cómo vota la Comisión el orden del día?

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Lo aprueba, señor Presidente.

Señor Presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

Señor Secretario, yo quiero pedirle un favor y a todos los de la Comisión, por favor, hagamos un minuto de silencio por nuestros hombres caídos, por los héroes de esta patria que perdieron su vida el día lunes y por todo lo que han perdido su vida en esta lucha tan grande de país. Por favor, señor Secretario, un minutico de silencio.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Nos ponemos de pie, muchas gracias, honorables Senadores y Senadoras.

Señor Presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

Muchas gracias, señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Siguiente punto del orden del día, aprobación de las actas enunciadas debidamente publicadas y repartidas. Hay constancias en Secretaría de impedimento para aprobar actas del Senador Farelo, el Acta números 31, 35, 46, del Senador Fuelantala del 2 de diciembre, del Senador Fuelantala de las Actas números 44, 47, bienvenida Senadora Laura, si alguien tiene algún otro impedimento para votar acta, manifiéstelo.

Señor Presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

Señor Secretario, impedimento del Actas números 44, 47 y 003, todas con sus excusas respectivas.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Las actas que acaba de decir el Presidente, permite repetir las actas.

Señor Presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

44, 47, 003.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

44, 47 y 003 por parte del Señor Presidente.

Señor Presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

El Senador Meisel tiene el uso de la palabra.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

La Senadora Laura impedida para votar el Acta número 47.

Señor Presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

Es, son la mías.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

La Senadora impedida para votar el Acta número 47, Laura Fortich la 46, también de la Senadora Laura, la 32 de la Senadora Laura. ¿Alguien más manifiesta?

Señor presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

Senador Meisel, tiene el uso de la palabra, mi querido Secretario.

Honorable Senador, doctor Carlos Manuel Meisel Vergara:

Gracias, Presidente. Un saludo cordial a todos. Mire, yo, cuenten con mi voto positivo para la aprobación de acta, exceptuando la 31, la 35 y la 37. Gracias.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Perfecto, señor Presidente, ya han manifestado los impedimentos para las actas. Puede ponerlas a consideración.

Señor Presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

¿Cómo vota la Comisión las actas, excluyendo lo que tenemos impedimento? en unas actas. ¿Cómo votaría la Comisión?

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Aprueban las actas con los impedimentos manifestados. Señor Presidente.

Señor Presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

Señor Secretario. Siguiente punto del orden del día. Siguiente punto del orden del día.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Lo que propongan los honorables Senadores, señor Presidente.

Señor Presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

La Senadora Aída tiene el uso de la palabra.

Señora Presidenta, doctora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Primero, un saludo muy fraterno a todos mis compañeros de Comisión; los compañeros que regresan, pues aquí nos encontraremos los que no regresan seguramente seguirán figurando en la vida política del país, cuestión que creemos muy necesaria por la experiencia que han tenido en el Congreso de la República. Y decir, señor Presidente, que aquí yo creo que hay grandes problemas en la Capital de la República. Por eso voy a presentar dos proposiciones. Una, me le están corrigiendo una pequeña cuestión. Y la otra es que tenemos un problema en Ciudad Bolívar. Entonces, voy a presentar una proposición sobre la problemática de vivienda y población en

riesgo. Esta es una localidad particularmente en los Barrios, Villa de Los Alpes, Santa Marta, Cordillera, Brisas del Volador y El Recuerdo, sector conocido como República de Canadá. Se vienen adelantando procesos de evacuación de vivienda por condiciones de riesgo no mitigable; de acuerdo con lo manifestado por las comunidades, estas evacuaciones no han estado acompañadas de procesos integrales de reubicación definitiva, sino únicamente de la entrega de auxilios temporales, de arrendamientos por un periodo limitado de tres meses. A los tres meses la gente tiene que volver a sus viviendas que están en un riesgo inminente; como consecuencia ante la ausencia de las soluciones habitacionales de fondo, algunas familias han tenido que retornar a esas viviendas en zonas de altísimo riesgo. Lo anterior genera graves preocupaciones no solamente en el sector, no solamente a las familias, sino que este impacto se ha profundizado por las condiciones de pobreza y de desigualdad en estas zonas. Allí hay mucha gente desplazada por la violencia de todas las regiones del país. En mérito de lo expuesto y en mi calidad de Senadora, en ejercicio y en concordancia con el numeral 8 del artículo 135 de la Constitución Política, me permito respetuosamente solicitar a la Comisión Cuarta permanente el Senado a un debate de Control Político, ¿a quiénes invitamos?, al Alcalde Mayor de Bogotá, Alcalde de Ciudad Bolívar, al Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, el IDIGER, a la Secretaría del Hábitat de Bogotá, al Director de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo, pero igualmente nos parece que podemos citar a la Ministra de Vivienda y Territorio, al Director General de la Caja de Vivienda Popular de Bogotá y a la Secretaría de Planeación Distrital. Invitar también al Procurador General de la Nación para que nos ayude con la sección de riesgos, que me parece muy importante, al Personero de Bogotá, Andrés Castro Franco, a la Defensora del Pueblo, la doctora Iris Marín y a la Concejala Heidi Lorena Sánchez, nuestra concejala y a la Edileza de la ciudad Bolívar, Deysi Alejandra Rodríguez. Creemos que ese es un tema de mucha preocupación; en toda esta región es la parte alta de ciudad, muy compleja, muy difícil y llena de necesidades. Encontré, también en toda esta región un alto índice de analfabetismo, analfabetismo completo. Por eso nos comprometimos y lo hemos hecho, un curso de alfabetización.

Ya lo empezamos, ya lo iniciamos. Llevamos cuatro sesiones y vamos a continuar hasta que la gente sepa leer y escribir, porque esto les abre un horizonte en la vida diaria, pero también en su vida comercial, que casi todos se dedican a las ventas ambulantes. Son muy buenos para las matemáticas, pero les hace falta y esa falta ya la hicimos; también tengo una proposición, señor Presidente y es Bogotá crisis de basura. Es la negligencia administrativa y un modelo caduco de aseo. Aquí tenemos ya las preguntas para cada uno de los señores. El Secretario General puede constatar. Y el objetivo de este debate es abordar la crisis de basuras en Bogotá, estructural, no coyuntural y responde a décadas de

fallas acumuladas; el crecimiento económico de la ciudad aumenta el volumen de residuos y basuras en la capital y entre los problemas del sistema se encuentra la frecuencia de recolección tres veces por semana insuficiente frente a las dinámicas actuales y el modelo actual de basuras que rigen todas las localidades; se trata de alejar la basura hacia el relleno de Doña Juana ha concentrado los impactos ambientales en toda esa zona, y también en zonas anexas tenemos ahí una parte Ciudad Bolívar, una parte de USME y también una parte que afecta hasta cierto punto Tunjuelito. Por eso, señor Presidente, yo le solicito colocar en consideración estas dos proposiciones. Entiendo que ya llegó la propuesta del aseo, ha sido entregada también al Secretario General y le solicito, señor Presidente, ponerlas a consideración para ver si ayudamos a la Capital de la República en estos dos temas tan supremamente sentidos por 8 millones de habitantes. Muchas gracias.

Señor Presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

Gracias, Senadora. Senadora una pregunta. ¿Cuántas proposiciones tiene?

Señora Presidenta, doctora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Dos.

Señor Presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

Dos, acá ha llegado una. Bueno, listo. Muchas gracias, señor Secretario. ¿Tenemos algún proyecto para anunciar?

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Sí, señor Presidente, el Proyecto de Ley número 311 de 2025, Senado, *por medio de la cual se modifica el régimen jurídico de las asociaciones público-privadas y dictan otras disposiciones*. Ponencia radicada por los Senadores Juan Felipe Lemos y John Jairo Roldán, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2092 de 2025, por instrucciones tuyas nos permitimos anunciar para discusión y votación en la próxima sesión de Comisión este proyecto de ley para su votación.

Señor Presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

Muchas gracias, señor Secretario, una vez anunciado este proyecto de ley, ¿cuántas proposiciones tenemos radicadas para votar el día de hoy?

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Señor Presidente, hay nueve proposiciones, como todas son en el mismo sentido, Proposiciones de Control Político, si quieres las leemos todas y las pone en una sola votación.

Proposición:

Ciudad Bolívar, problemática de vivienda y población en riesgo. Comisión Cuarta Constitucional Permanente del Senado de la República. En la localidad de Ciudad Bolívar, particularmente

los barrios Villa de Los Alpes, Santa Marta, Cordillera, Brisas del Volador y El Recuerdo, sector conocido como República de Canadá, se vienen adelantando procesos de evacuación de viviendas por condiciones de riesgo no mitigable. De acuerdo con lo manifestado por la comunidad afectada, estas evacuaciones no han estado acompañadas de procesos integrales de reubicación definitiva, sino únicamente en la entrega de auxilios temporales de arrendamiento por un periodo limitado de (3) meses. Como consecuencia, ante la ausencia de soluciones habitacionales de fondo, algunas familias han tenido que retornar a las mismas zonas de alto riesgo. Lo anterior genera una grave preocupación en relación con las garantías efectiva del derecho fundamental a la vivienda digna, la protección de la vida e integridad de las personas, así como el impacto en la de condiciones de pobreza y desigualdad en esta población, en mérito de lo expuesto y en mi calidad de Senadora de la República de Colombia, en el ejercicio de las facultades conferidas de los artículos 233 y 249 Ley 5ª del 1992, y en concordancia con el numeral 8 del artículo 135 de la Constitución Política, me permito solicitar respetuosamente a la Comisión Cuarta Constitucional Permanente del Senado de la República citar a debate de control político denominado “Ciudad Bolívar, problemática de vivienda y población en riesgo” a los siguientes funcionarios.

- Alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Fernando Galán,
- Alcalde de Localidad Ciudad Bolívar, Diego Arenas Manrique.
- Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático (IDEGER), Guillermo Escobar Castro.
- Secretaría Distrital del Hábitat, Vanessa Velasco Bernal.
- Director General de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastre (UNGRD), Carlos Carrillo.
- Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, Helga María Rivas Ardilla.
- Director de la Caja de Vivienda Popular, Juan Carlos Fernández Andrade,
- Secretaria Planeación Distrital, Úrsula Ablanque Mejía.

E invitar a:

- Procurador General de la Nación, Gregorio Eljach Pacheco.
- Personero de Bogotá, Andrés Castro Franco.
- Defensora del Pueblo, Iris Marín Ortiz.
- Concejala Heidy Lorena Sánchez.
- Edileza de Ciudad Bolívar, Deysi Alejandra Rodríguez

La presente proposición se firma el (25) días del mes de marzo 2026. Firma la Senadora Aída Avella Esquivel. Está leída la proposición, señor

Presidente. Le anexan cuestionarios para la Alcaldía Bogotá, para el Alcalde Local sea Bolívar, para el IDGER, para la Unidad Nacional de Riesgo, para el Hábitat, para el Ministerio de Vivienda, para la Caja de Vivienda Popular y para la Secretaría de Planeación. Está leída la proposición.

Proposición para aprobación la Comisión Cuarta del Senado de debate de control político: “Bogotá crisis de basura: Negligencia administrativa y un modelo caduco de aseo”.

Reciba cordial saludo. Comedidamente solicito la aprobación de debate de control político: “Bogotá, crisis de basura, negligencia administrativa y un modelo caduco de aseo”.

El objetivo del debate es abordar la crisis de basuras en Bogotá, estructural no coyuntural, y responde a décadas de fallas acumuladas. El crecimiento económico de la ciudad aumenta el volumen de residuos y basuras en la capital. Entre los problemas del sistema se encuentra la frecuencia de recolección tres veces por semana insuficiente frente a las dinámicas actuales. El modelo actual de basura que rigen todas las localidades, se trata de “alejar” la basura hacia el relleno Doña Juana ha concentrado los impactos ambientales en zonas periféricas, profundizando la desigualdad territorial. Hay un sistema de aseo en la capital, tiene debilidades operativas y tecnológicas que no han actualizado a las nuevas realidades urbanas en el mundo. Y la solución no puede recaer únicamente en campañas que señalen a la población. En síntesis, la queja ciudadana sobre espacios inundados de basura y ciclos de recolección incumplidos es reflejo de un sistema actualizado ni realizado la infraestructura necesaria para ser sistema eficiente.

Por tal fin, cítese o invítese.

- Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Salud, Protección Social.
- Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Secretaría de Gobierno de Bogotá.
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP).
- Secretaría de Salud de Bogotá.

Firma la Senadora *Aída Avella Esquivel*. Cuestionarios para la Ministra de Ambiente y Desarrollo, para el Ministerio de Salud, para Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Gobierno de Bogotá, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP). Cuestionario para la Secretaría de Salud de Bogotá, cuestionario para las entidades invitadas a ejercer control y acompañamiento. La Procuraduría General de la Nación, la Contraloría Bogotá, la Concejal Heidy Sánchez.

Firma *Aída Esquivel*.

Siguiente proposición, debate de control político, Comisión Cuarta Constitucional Permanente. Con fundamento en el artículo 249 subsiguientes de la Ley 5ª de 1992, cítese al Ministro de Hacienda y Crédito

Público, doctor Germán Ávila Plazas, al Ministro de Salud y Seguridad Social, doctor Guillermo Alfonso Jaramillo, al Ministro de Igualdad y Equidad, doctor Alfredo Acosta Zapara, al Ministerio de Educación Nacional, doctor Daniel Rojas Medellín, al Ministro de Trabajo, doctor Antonio Sanguino Páez, al Director del Departamento Administrativo de Prosperidad Social, doctor Mauricio Rodríguez Amaya, a un debate de control político sobre la Ejecución Presupuestal y Avance de las Políticas Públicas para la población con discapacidad en Colombia.

Apruébese la transmisión del debate de control político en vivo y en directo por las redes dispuestas de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente, en la fecha que sea fijada por la Comisión. Ordénese a la Secretaría de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente realizar el envío de las citaciones e invitaciones, con sus respectivos cuestionarios, a las instituciones, personas y organizaciones respectivas. Firma la Senadora Angélica Lisbeth Lozano, cuestionario para el Ministerio de Hacienda, para el Ministerio de Educación, para el Ministerio de Igualdad y Equidad, para el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Firma la Senadora *Angélica*.

Siguiente proposición: con fundamento en lo dispuesto en el artículo 234 de la Ley 5ª de 1992, reglamento del Congreso, solicito a la Comisión Cuarta Constitucional Permanente del Senado de la República la realización de un debate de control político sobre la Financiación, aprobación, ejecución y resultado de las medidas adoptadas por el Gobierno nacional en desarrollo del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica declarado mediante el Decreto Legislativo 150 de 2026, con énfasis en la destinación de los recursos públicos, los mecanismos extraordinarios de financiación, la ejecución presupuestal, las medidas de alivio y reactivación económica del sector agropecuario y los resultados efectivos en la atención de la población de las unidades productivas afectadas.

Para tal efecto, cítese a los siguientes funcionarios.

- 1. Carlos Carrillo Arena, Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).
- 2. Germán Ávila Plaza, Ministro de Hacienda y Crédito Público.
- 3. Marta Carvajalino Villegas, Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural.

Invítese a:

- Carlos Hernán Rodríguez, Contralor General de la República.

Apruébese la transmisión del debate de control político en vivo y en directo por las redes dispuestas en la Comisión Cuarta Constitucional Permanente, en la fecha que se ha fijada por la Comisión. Órdenes a la Secretaría de Comisión Cuarta Constitucional

Permanente realizar el envío de las citaciones e invitaciones, con sus respectivos cuestionarios a las instituciones, personas y organizaciones, respectiva, firma la Senadora *Angélica Lozano Correa*.

Cuestionarios: para la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo, para el Ministerio de Agricultura, básicamente.

Firma la Senadora *Angélica*.

Proposición:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 234 Ley 5ª de 1992, Reglamento Interno del Congreso, solicito a la Comisión Cuarta Constitucional Permanente del Senado República la realización de un Debate de Control Político sobre la entrada en funcionamiento de la Alerta Rosa creada por medio de la Ley 2326 de 2023.

Citados:

- Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Ministerio de Justicia y del Derecho
- Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de Colombia.

Apruébese la transmisión de debate de control político en vivo y en directo en las redes dispuestas de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente, en la fecha que sea fijada por la Comisión. Órdenes a la Secretaría de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente realizar el envío de las citaciones e invitaciones con sus respectivos cuestionarios, a las instituciones y organizaciones y organizaciones respectivas.

Firma la Senadora *Angélica Lozano Correa*.

Cuestionarios: para el Ministerio de Justicia, Ministerio de Hacienda, Mintic.

Invitado:

- Fiscalía General de la Nación, también con su cuestionario; Contraloría General de la República.
- A la experta Erika Montoya, Fundadora y Directora Ejecutiva de la Fundación Victoria.
- Felipe Augusto Díaz Suaza, Presidente de la Comisión Regulación de Comunicaciones (CRC).
- Asomóvil
- A la Fundación Karisma.
- Al International Center for Missing & Exploited Children.

Firma la Senadora *Angélica Lozano*.

Proposición:

Cítese al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios para que explique esta Célula Legislativa la crisis de basura de Santiago Cali y por qué el cambio de modelos.

Firma el Senador *Carlos Abraham Jiménez*. Anexa cuestionario.

Proposición:

En los términos de la Ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso, cítese a debate de control político.

Al señor Director de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) Ingeniero Civil, Juan Felipe Harman Ortiz para el día y hora que programe la Mesa Directiva de esta Célula Congresional, según Cuestionario adjunto firma el Senador *John Jairo Roldán Avendaño*.

Proposición:

En los términos de la Ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso, cítese al debate de control político:

- Al señor Gerente del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE), doctor Sebastián Caballero, para el día y hora que programe la Mesa Directiva de esta Célula Congresional, según cuestionario adjunto.

Firma el Senador *John Jairo Roldán Avendaño*.

Proposición:

En mi condición de Senadora de la República, conforme a lo establecido en los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992, y en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 135 de nuestra Constitución Política, de manera respetuosa solicito a la Comisión Cuarta Constitucional del Senado de la República se sirva convocar y citar el debate de control político titulado “Eventual liquidación de EPS que está en quiebra”, a las siguientes entidades:

- Superintendencia de Salud, Ministerio de Salud.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
- Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).
- Departamento Nacional de Planeación (DNP).
- Contraloría General de la Nación.

También citar a los interventores de la EPS:

- Emssanar.
- Asmet Salud.
- Nueva EPS
- FAMISANAR.

Invitar a los funcionarios:

- Ana Belén Arteaga Torres, Directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño.
- Mary Luz Castillo Rosero, Secretaria de Salud del Municipio de Pasto.

E invitar a representante de usuarios o veedores en salud del departamento de Nariño. de los Honorables Senadores Representantes, Senadora de la República, Diela Liliana Benavides Solarte.

¿Alguna otra proposición que no se haya leído? Están leídas las proposiciones radicadas en Secretaría. Señor Presidente, las pueden poner. La Senadora Aída Pide.

Señor presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

Tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora, doctora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias, Presidente. Solamente para solicitarle, pero no la veo por aquí, a la Senadora Angélica me permita firmar sus tres proposiciones de convocatoria. Igualmente, al doctor Roldán su sí me permite firmar también todo el debate de financiación y no sé quién presenta la de salud, ¿quién?

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

La Senadora Diela Liliana Benavides.

Señora Presidenta, doctora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Bien. Solicitarle a Liliana, si es tan amable de permitirme, firmar la citación de salud. Muchísimas gracias, Presidente.

Señor presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

Gracias, Senadora. En consideración las proposiciones leídas. Tiene el uso de la palabra el Senador Fuelantala.

Honorable Senador, doctor Richard Humberto Fuelantala Delgado:

Gracias, señor Presidente. saludo a todos los Senadores y equipos que se encuentran en el recinto. Igualmente, doctor Roldán solicitaría una firma conjunta de la proposición en el debate de a la Agencia Nacional de Tierras.

Me parece que es un tema que nosotros lo abordamos hace año y medio en debate de control político en Plenaria del Senado de la República. Hemos venido haciendo solicitudes constantes de información al doctor Harman, considerando que este es uno de los pilares del Gobierno nacional, el tema de tierras, de la compra y venta de tierras. En ese entonces nosotros nos preguntábamos, ¿dónde está la plata y dónde está la tierra? Desde que el doctor Felipe Harman asume la Dirección de la Agencia Nacional de Tierras; él manifiesta que todos los inconvenientes que nosotros denunciábamos en ese debate, irregularidades, incluso compra de tierras por encima de los valores inicialmente pactados en meses anteriores con también papeles, documentos que no coincidían con la realidad, fueron denunciados en ese debate. Desde ese entonces, el doctor Felipe manifiesta que cuando el asuma la Dirección de la Agencia Nacional de Tierras, todo iba a cambiar, que iba a mejorar la gestión y desde ese momento nosotros solicitamos actualización de esa información. Desafortunadamente el Director de la Agencia ha sido renuente y ya un juzgado, yo hice la constancia la semana pasada, un juzgado ordena, orden de arresto y multa de tres salarios mínimos al doctor Felipe por el incumplimiento del derecho a la información, a nosotros que lo habíamos solicitado. Por eso creo que es pertinente, doctor Roldán, este debate de Control político, considerando las enormes expectativas que se han creado frente al programa de compra de tierras y sobre todo avanzar un poco más porque he estado recibiendo llamadas

de varias personas que les entregaron la tierra, pero desafortunadamente les entregaron sin ningún tipo de adecuaciones, sin programas y permanecen en esas tierras, muchas de ellas en la Agencia Nacional de Tierras, considerando hoy que es el gran poseedor de tierra en Colombia. Así es que doctor Roldán, me sumo a también a ese debate de control político al doctor Felipe Harman, y solicitar también, señor Presidente, que ojalá ese sea considerado una de las prioridades en este debate, considerando también otras otros asuntos de importancia que se han puesto en consideración hoy en la proposición. Muchas gracias.

Señor presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

Gracias a usted, Senador. Senador Paulino, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador, doctor Paulino Riascos Riascos:

Gracias, Presidente. Primero que todo, quiero saludar aquí al Honorable Concejal Jackson González del municipio Villa del Rosario del Norte de Santander, que nos acompaña hoy aquí en la Comisión Cuarta. Bienvenido, Concejal y compañía. También quiero, tengo profundas preocupaciones por la situación; lo he preguntado públicamente siempre que me refiero al señor Presidente, Aída, digo mi respetado Presidente porque para mí, independiente de la situación, incluso tengo muchas cosas de las que aparto a Petro, sino a muchas personas que han cometido situaciones por las cuales no entiendo por qué él no ha procedido como ha procedido con otros, en mi tierra le llaman porque se entierra, se quiere enterrar con ciertas personas cuando no debía de hacerlo. Por eso también le pido al Senador Roldán me permita. Ya eché aquí en mi rúbrica acompañar este debate también porque tengo profundas preocupaciones con situaciones que han pasado aquí en materia de la Agencia Nacional de Tierras y con los territorios Colectivos Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros. Y será una gran oportunidad para nosotros tener ese momento y preguntar ¿por qué? se han hecho tantas cosas de la manera que se han hecho, pero es con el funcionario. Gracias.

Señor presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

Gracias, Senador Paulino. En consideración las proposiciones leídas. falta una proposición. Señor secretario, para votarlo inmediatamente, por favor.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 234 de la Ley 5ª de 1992, Reglamento Interno del Congreso, solicito a la Comisión Cuarta Constitucional Permanente del Senado de la República la realización de un debate de control político sobre el alistamiento y puesta en marcha de la Reforma Pensional, con énfasis en los aspectos financieros, operativos y regulatorios asociados a su implementación.

Para tal efecto cítese a los siguientes funcionarios:

- Antonio Sanguino Páez, Ministro de Trabajo.

- Jaime Dussán Calderón, Presidente Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.

E invítese a:

- Carlos Hernán Rodríguez, Contralor General de la República.

Apruébese la transmisión del debate de Control Político en vivo y en directo por las redes dispuestas de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente, en la fecha que sea fijada por la Comisión. Ordénese a la Secretaría de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente realizar el envío de las citaciones e invitaciones, con sus respectivos cuestionarios, a las instituciones, personas y organizaciones respectivas. Firma la Senadora *Angélica Lozano Correa* y la Senadora *Aída Avella*; hay cuestionarios para el Ministerio del Trabajo y para Colpensiones. Está leída la última proposición, señor Presidente. Las puede poner a consideración.

Señor presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

¿Cómo vota la Comisión las proposiciones leídas?


Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

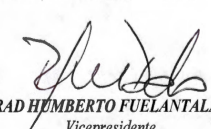
Las aprueban, señor Presidente. No hay más proposiciones en Secretaría.


Señor presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

Siguiente punto del orden del día, Señor Presidente; ya está agotado el orden del día, se levanta la sesión y se cita por Secretaría. Muchas gracias a todos.

Siendo las 11:35 a. m., se dio por terminada la sesión, en constancia firman:


ENRIQUE CABRALES BAQUERO
Presidente


RICHRAD HUMBERTO FUELANTALA DELGADO
Vicepresidente


ALFREDO ROCHA ROJAS
Secretario

COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 49 DE 2026

(abril 8)

Legislatura 2022-2026.

Bogotá, D. C., siendo las 10:36 a. m. del miércoles 8 de abril de dos mil veintiséis (2026), se reunieron de forma presencial, los miembros de la Comisión

Cuarta, bajo la Presidencia del honorable Senador *Enrique Cabrales Baquero*.

Señor presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

Muy buenos días a todos. Gracias a todos por su asistencia. Señor Secretario, por favor, llamemos a lista.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Muy buenos días, honorables Senadores y Senadoras de la Comisión Cuarta; por instrucciones suyas, Presidente, nos permitimos llamar a lista.

Contestaron a lista los siguientes honorables Senadores:

Avella Esquivel Aída Yolanda.

Besaile Fayad John Moisés.

Cabrales Baquero Enrique.

Jiménez López Carlos Abraham.

Lemos Uribe Juan Felipe.

Meisel Vergara Carlos Manuel.

Pérez Giraldo Claudia.

Riascos Riascos Paulino

Roldán Avendaño John Jairo.

Se hicieron presentes durante la sesión los siguientes honorables Senadores:

Benavides Solarte Diela Liliana.

Fortich Sánchez Laura Ester.

Fuelantala Delgado Richard Humberto.

Merheg Marún Juan Samy.

Presentaron excusa los siguientes honorables Senadores:

Farelo Daza Carlos Mario.

Lozano Correa Angélica.

Señor Presidente, han contestado nueve (9) honorables Senadores; hay *quorum* para decidir.

Señor presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

Gracias, señor Secretario; leamos el orden del día.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Rama Legislativa del Poder Público.

Comisión Cuarta Constitucional Permanente

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del miércoles 8 de abril de 2026.

Legislatura 2025-2026, siendo las 10:56 de la mañana.

I.

Llamado a lista.

II.

Estudio, discusión y votación en Primer Debate del Proyecto de Ley número 311 de 2025 Senado, por medio de la cual se modifica

el régimen jurídico de las asociaciones públicas privadas y se dictan otras disposiciones. Las ponencias radicadas, la Ponencia Positiva está publicada en la Gaceta del Congreso número 2338 de 2025, hay una Ponencia de Archivo publicada en la Gaceta del Congreso número 243 de 2026, debidamente socializada.

III.

Lo que propongan los honorables Senadores.

Señor presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

En consideración el orden del día. Señor Secretario, ¿cómo vota la Comisión el orden del día?

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

¿Cómo vota la Comisión? Lo aprueba, señor Presidente. El siguiente punto es el estudio, discusión y votación en primer debate del Proyecto de Ley número 311 de 2025 Senado, ***Por medio de la cual se modifica el régimen jurídico de las Asociaciones Público-privadas y dictan otras disposiciones***, señor Presidente. Como les he informado, hay dos ponencias radicadas, una positiva y una de archivo; a pesar de que la Ponencia Positiva fue radicada de primero, pero con fundamento en la norma, primero debe ponerse a consideración la ponencia de archivo.

Señor presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

Señora ponente, tiene el uso de la palabra en la Ponencia de Archivo.

Señora Presidenta, doctora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Tengo una presentación y vamos a empezar por ella. Pero primero que todo yo les quiero solicitar que tengamos muy en cuenta que la empresa privada no ha sido un símbolo ni de eficiencia ni de honestidad y que muchas de las cosas y de los elefantes blancos que tenemos en este país son fruto precisamente de un pésimo manejo por parte de entidades que se supone son privadas, pero que actúan también con el visto bueno de algunas autoridades de carácter local, regional y algunas veces también nacional. Entonces, vamos a mirar cómo lo que terminó siendo las falacias de las Asociaciones Públicas Privadas, es esta es una Ponencia Negativa; me opongo rotundamente a este proyecto y voy a decir por qué. Primero, yo creo que el riesgo lo asume el pueblo, siempre ha sido así por favor, la siguiente siempre ha sido así, el riesgo lo asume el pueblo, los sobrecostos y los contratos son eternos, vamos a tener una serie de cosas muy complicadas industrias independientes de la contratación estatal, esquemas de la Subcontratación, precarización laboral y formación de oligopolios regionales y nacionales que degeneraron los contrataderos, pero no solamente son regionales ni son municipales también hay contrataderos de carácter nacional y esto se nos ha vuelto prácticamente algo que ha llevado a la corrupción eterna en este país.

Yo creo que hay algunas cosas que vamos a tener que mirar también dentro de las cuestiones que vamos a mirar como la profundización, estamos desintonizados; por favor seguimos las cuatro estrategias de la flexibilización, la ampliación del ámbito de aplicación, estamos en la expansión de los tipos de proyectos sujetos a las APP, ya no solamente son unos, sino que entran ya los servicios públicos, etc., si vamos a tener una gran participación de unas APP que aparecen y desaparecen con una situación bastante complicada aparece en un día, desaparece en el otro tenemos una cantidad de cuestiones en el país que realmente son alarmantes, la ampliación de plazos de valor es el reforzamiento del atractivo del sistema en proyectos de alto valor con concesiones de larga duración. Ya veremos lo que pasa en cada uno de los artículos, dicen que las cuatro estrategias de flexibilización, la aceleración, la celeridad en la contratación, la reducción de los tiempos de trámites de adjudicación mediante su reducción o agilización y la descarga de riesgo sobre el Estado es un aumento de cantidad de presupuesto público garante a rentabilidad de la inversión. Vamos a mirar un poco la ampliación del ámbito de la aplicación; tenemos ahí los artículos donde se evidencian modificaciones; tenemos el artículo 1º, se disminuye el valor de la mínima inversión para las cantidades para las entidades territoriales de 6,000 salarios mínimos a 4,000, esto posibilita realizar un tipo de contratos con proyectos de menor envergadura.

Entonces, todo se nos va a volver una feria; en la feria de la contratación, la feria de la corrupción, aunque ya se permitieron ya se permitían contratos de concesión en la infraestructura de los servicios públicos no domiciliarios, este artículo tiene como objetivo flexibilizar en la práctica este tipo de contratación para las concesiones de transporte, alumbrado público, entre otras, pero claro, ahí va a entrar todo. Tenemos también las concesiones inflexibles, esas concesiones a largo plazo para servicios que deben ser constantemente renovados y reevaluados en su funcionamiento. Tenemos muchos ejemplos en este país; aumentos tarifarios que se recargan sobre la población ante la fragilidad de los presupuestos territoriales para asumir los costos y una consolidación de grandes capitales regionales con el desplazamiento de pequeños y medianos de capitales locales. Vamos a mirar la profundización de la corrupción en mi modesto criterio, ampliar las APP flexibilidades a lugares donde la corrupción se inclina. Por ejemplo, yo tengo varios casos ahí que a lo mejor los he manifestado aquí; el Colegio Gabriel Plazas en Villa Vieja 10 años en construcción y aún no está listo, estos son Colegios de la Felicidad, creo que se llaman, el Hospital Perpetuo Socorro ahí en la misma ciudad. ¿Cómo es posible? lo adaptaron lo hicieron todo, simplemente desapareció eso y se fueron ¿qué pasa con esto? Los acueductos rurales en por ejemplo en Sutamarchán, en Boyacá, eso es en el Huila. Esto es en Boyacá, la PTAR en Aquitania, la Contraloría halló un detrimento patrimonial de 3,000 millones; jamás funcionó ahí. ¿Quién era el operador?, ¿quién estaba construyendo? La valla

decía 3,900 no sé qué millones y nunca dijeron el constructor, y el constructor era un sobrino de un parlamentario conservador que ya no estaba de parlamentario; por supuesto, está por allá en las cosas internacionales. El parque Municipal de Barrancas que me han escuchado tanto, 16,000 millones en el proyecto y más de 4,000 millones de sobrecostos. Pasé este año por allá, yo les comenté a ustedes; el parque prácticamente no está y hay dos, dos pues sobrecostos. Simplemente no está la obra, pero hay una adición ¿esto qué es? Y ahí en ese parque no solamente hay una adición, hay dos adiciones sin construir el parque. Pasé y claro, está hecho ahí le hicieron una cosa que no se necesitaba.

Porque, entre otras cosas, estamos haciendo una investigación que les he dicho no la hemos acabado en la oficina sobre el cartel de parques que hay en todo el país; increíble: un nombre aquí, otro nombre allá, otro nombre allá, y uno se pone a mirar y prácticamente son los mismos señores; los riesgos previsibles a los incentivos perversos un mismo contratista podría extender de forma ilimitada el tiempo de ejecución sobre sus obras parecidas o no eso no importa por lo que cada vez tendrán menos valor agregado. Esto me parece supremamente complicado; las entidades estatales dejarían el diseño e implementación infraestructural de sus planes de desarrollo en manos de un privado. Esto mejor dicho es la entrega de las entregas, esto sí nunca lo había visto yo en ninguno de los proyectos no solamente cuando han pasado por aquí, sino en otras comisiones y una menor capacidad de llegada de nuevos competidores en el mercado fomentando estructuras monopólicas y oligopólicas.

Eso es lo que ha pasado un poco en el PAE y en otras estructuras que ya no son simplemente de infraestructura, son de otra clase; situaciones similares en vías en el caso de Accenorte, Topco S. A., por ejemplo, Min Civil S. A., propiedad de Franklin Gredinger, formas de aplazamiento, Otto Bula declaró presuntas irregularidades para la adjudicación de Accenorte con el favor de Mario Uribe. Eso lo dice *El Espectador* en 2022; ahí está la publicación completa ampliación de plazos y valores, artículos donde se evidencian modificaciones de este tipo. Yo sí creo que hay que mirar el artículo 2º, amplía la posibilidad de extender los contratos más allá del límite establecido de 30 años en la Ley 1508 del 2015, ahora creo que los plantean a 45 años. Yo le dije tal vez la vez pasada escriturémolos el país, sale más rápido y esto, ¿qué es? por Dios, esto parece que lo hubiera hecho realmente un empresario con unos visos muy extraños y muy raros. El artículo 3º, se pueden solicitar prórrogas hasta antes de un año de la finalización del contrato en la actualidad del plazo máximo, vigente de tres cuartas partes del tiempo de ejecución del contrato, los riesgos previsibles los contratos pasarían de tener un máximo de 30 años a uno de 45. A mí esto me parece realmente irresponsable con el país; yo creo que esto no se puede dar dado que se amplía el máximo de la prórroga de un 20% a un 50%,

pero esto, ¿qué es? Yo sí pienso que hay necesidad de que entre todos ayudemos a que el país no solamente tenga las obras, sino que tenga personas responsables detrás. Y claro todo esto viene por toda la causa neoliberal que trató el señor César Gaviria desde que él estuvo en la Presidencia de la República aquí entre el Neoliberalismo, a base de qué, pues de esto de acabar el Estado y acabaron el Estado de una manera insoportable para las entidades territoriales se le da la autorización a la Secretaría de Planeación y no al cómplice para aceptar o no al Conpes estas prórrogas los contratistas pueden solicitar prórrogas con un avance del periodo de ejecución más tardío limitando su capacidad de exigencia de las entidades sobre lo acordado.

El artículo 4°, ese sí, mejor dicho, el artículo 4°, se eleva del 20% al 50% los valores y tiempos máximos de la prórroga cuando la obra es de iniciativa pública, oiga bien, el artículo 9°, perdón, se elevan del 20 al 50% de los valores y tiempos máximos de las prórrogas. No, esto yo creo que de todas maneras hay necesidad de que nosotros veamos con muchísimo cuidado y con estas cosas que nos están presentando, porque esto parece ingenuamente algo que quiere abrir las puertas, y resulta que las puertas ya están abiertas, y lo que pasa es que hay que cerrarlas un poco. Porque lo que nos ha demostrado treinta años de esta privatización y de esto de entregarles a las empresas privadas exclusivamente las obras es lo que está llevando a una inmensa, pero a una inmensa corrupción. El Estado, aquí lo he dicho varias veces, por ejemplo, en obras de infraestructura, no tiene una carretilla, no tiene una retro, no tiene una pajarita, no tiene nada. Acabo de recorrer la carretera Bogotá-Medellín, en carretera y Medellín, Bogotá, ida y vuelta, y les puedo decir todos los problemas que tiene esto y cuál fue el problema de Odebrecht y el problema de los otros contratistas. La gente tiene tomada dos retenes, porque no hay derecho a tener esa carretera cobrando peajes y los señores de los peajes no hacen absolutamente nada. A mí sí me parece que en esto vamos a tener que obrar en el Congreso, y eso hace parte de nuestros controles políticos. El artículo 7°, se elevan de 50 del 20% al 50 los valores y tiempos máximos de la prórroga. No, yo creo que ahí vamos a tener es esto es una contratación bien planeada y orientada ¿permitiría estas situaciones? Yo creo que no nos están indicando estos artículos que pueden prorrogarse de forma ilimitada. ¿Esto qué es? Yo pienso que este es un juego irresponsable, irresponsable.

Situaciones similares tenemos en el caso de las vías, por ejemplo, de Bogotá-Villavicencio; Bogotá-Villavicencio, pues es un gran contratista claro, el señor no es que tenga una APP sino que tiene muchas, pero además todas las concesiones adjudicadas desde 1994, y no tenemos carretera. Hay que llevar, hay que ir a Villavicencio por esa carretera para mirar los puntos álgidos que tiene kilómetro 58, el kilómetro aquí saliendo de Usme solamente, cómo se desborona esa carretera. ¿Cómo es posible que

casi en una parte plana no podamos nosotros tener una carretera de ingreso a Villavicencio y todos los Llanos Orientales? esto ¿qué pasa en este país? les damos billones de billones, señor Presidente, y no hay carretera y no hay carretera porque se derrumba un puente antes de usarlo que todos quedamos estupefactos, no solamente en el Congreso, sino la población ¿cómo se derrumbó un puente antes de que se usara? y se cayó y claro, inmediatamente las pólizas ¿y dónde están las pólizas? y las pólizas y entonces la gente se queda esperando la póliza, ¿dónde está la póliza? Se volvió a construir, ahora está construido, y ahora ¿sabe por qué no se puede usar? Porque el túnel está vencido y no se puede hacer la conexión y le hemos invertido ¿cuántos billones? ¿cuántos billones? ¿y cuántos billones tiene Coviandes en los paraísos fiscales? 6.7 billones y lo tienen en su Página Web.

Y yo sí creo que ahí nosotros tenemos que actuar. 6.7 billones que deberían estar en la carretera, y no están; se lo llevaron; son las ganancias, las ganancias de la empresa privada tan fabulosas. Eso le ponemos una vía por la vía Bogotá-Medellín, le ponemos la otra vía, pero si seguimos por todas las vías del país, vamos a encontrar lo que pasó en el Eje Cafetero, que es terrible también lo del Eje Cafetero, donde se derrumban también los puentes, donde se hacen cualquier cantidad de cosas y no pasa nada. El artículo 12 permite que los contratistas con una APP vigente presenten antes de dos años de la finalización del contrato una propuesta para la celebración de un nuevo contrato sobre lo que no iniciarán en un proceso licitatorio, sino que directamente se renueve el contrato. ¿Esto qué es? Yo me pongo a pensar toda la cantidad de obras, que además yo sé que muchos de ustedes conocen, muchos de ustedes conocen elefantes blancos, muchos de ustedes conocen obras que se invierte el dinero, que se gastan en los municipios, en los departamentos y en la nación y las obras no funcionan. Y yo creo que hay que hacer un alto en el camino. Ojalá estas cosas se discutieran en unos controles políticos, controles políticos que abarcan varios Gobiernos, porque no es el control político al último Gobierno, es el control político de lo que han hecho en las últimas décadas. Porque a mí sí me parece que hay carreteras por ejemplo, la carretera esta que va a la Costa Caribe, por Dios dejarla en ese grado de suspensión, que uno entra y no puede transitar de noche, que es un peligro para los ciudadanos transitar por determinadas carreteras que tradicionalmente han sido robadas, el dinero se lo han embolsillado y no funcionan. Y yo sí creo que aquí vamos a tener que hacer porque esta es una Comisión que debe encargarse de eso y debe terminar también mirando como en este proyecto también, tiene una descarga de riesgo sobre el Estado; y yo creo que aquí el artículo 10 estamos un poco en el artículo 10, el Estado girará recursos de forma dice el artículo de forma anticipada si estos provienen, primero del fondo de pasivos contingentes y segundo de recursos productos de la explotación económica de la infraestructura concedida.

Riesgos previsibles e incentivos perversos para mí ¿por qué? Porque el Estado se convierte en garante de la obra incluso antes de recibirla. Entonces, todo lo que los daños, todo eso lo asume el Estado. Recorro con alguna frecuencia la carretera Villavicencio y ahí nos tocó hacer otra cosa que no se pensaba porque los que no solamente hicieron la carretera la hicieron mal, sino que todos esos puntos pues son simplemente el contratista no tiene que hacer absolutamente nada, tiene que avisar que se derrumbó y que le den más plata; al mismo que ha dejado mal hecha la carretera le damos más plata, y yo creo que esto no podría ser el Estado se convierte en garante de obras incluso antes de recibirlas ¿y de qué manera el desembolso de estos recursos contempla estudios serios y fiables para no recurrir en detrimento patrimonial? Oiga es que este país está lleno de detrimentos patrimoniales, pero llenos. A donde ustedes vayan, al departamento que toque, al que miren, en el que residen, en el que visiten, van a encontrar detrimento patrimonial permanente, es decir, un chorro de la corrupción que no lo hemos podido de ninguna manera detener; se comprometería la capacidad de pago y endeudamiento territorial. Entonces, claro, no funcionó la obra, entonces hagamos un empréstito y entonces vemos las alcaldías haciendo obras de obras, muchas veces que no las terminan otras veces que las terminan, como sucedió en Villa Vieja, las terminan y no las utilizan; ahí actualmente han construido una casa para los ancianos muy bien perchada, muy bien, pero tenemos enormes problemas ahí y la ñapa el artículo 13, la aplicación retroactiva de la ley.

En la Sentencia C-397 del 2024, de la Corte Constitucional, la Corte reiteró que el principio de irretroactividad de la ley se sustenta en el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, que establece que las normas no pueden afectar situaciones jurídicas consolidadas antes de su promulgación, garantizando la estabilidad y previsibilidad del ordenamiento jurídico. Este artículo rompe este principio, afecta la seguridad jurídica y compromete la sostenibilidad de las finanzas públicas del país, esto me parece mucho más grave, pero bueno, todo esto yo creo que tiene que también hacerse con un pequeño ejercicio de memoria, hagamos qué es lo que ha pasado por Dios; y yo sí creo y pienso y se los digo muy cordialmente a todos los Senadores de esta Comisión, todos sufrimos en cada uno de los departamentos, todos aquí no hay uno que no sufra por todo el problema de la infraestructura y todo el problema de los, no solamente detrimentos patrimoniales, Presidente, sino también de las obras que se concluyen y no se utilizan para nada, pero además de las obras que tienen proyectadas para reemplazar esas mismas obras y las construyen mal.

Estamos llenos en este país de cosas impresionantes; por ejemplo, los malecones que se construyen, muchos están abandonados, otros medio. Por ejemplo, yo voy mucho a Montería y entonces allá encuentro el Malecón que hizo el doctor, que incluso por aquí nos acompaña, el doctor

Pinedo, creo que es su apellido, cuando fue alcalde de Montería, y se conserva poco más o menos. Pero hay otros que los dejan caer prácticamente. Y han construido no solamente el Malecón, sino cosas de restaurante y demás y están prácticamente sin un mantenimiento y esos mantenimientos también se tienen que hacer. Las concesiones de Luis Carlos Sarmiento Angulo, ahí estamos. Cifras en billones de pesos desde el 2025, en la página web, en la Agencia Nacional de Infraestructura ahí está todo ahí se las presento, el que quiera también se los puedo dar para que miren cómo hay vías con problemas estructurales no resueltos, fueron prórrogas desde el 2010, y están establecidas y son carreteras escrituradas a los seis grandes contratistas de este país, que por supuesto ya tienen un unas grandes concesiones, no solamente él, sino el señor Carlos Solarte, que ahí lo vemos la siguiente. En la siguiente hoja vemos las concesiones de Carlos Solarte, en las otras nos seríamos muy extensos si resumiéramos las concesiones del señor Menzel Amín. Entonces, las abandonan unos y se las donan a otros, pero siempre son los mismos, y esto no puede ser en este país.

Es decir, el país, está empeñado el país, está asignado el país, está en la práctica pues lleno de cosas, por ejemplo en las concesiones de Sacyr; pasemos en las concesiones de Sacyr es la ingeniería de infraestructura son cifras billonarias también páginas en las páginas web está todos esos datos en las páginas web de cada una de estas empresas que a mí me parecen también que tenemos que ver con las concesiones Cóndor, las concesiones del Cóndor, estos sí son maravillosas. Cifras en billones de pesos desde 2025, fuente de la página web de la Agencia Nacional de Infraestructura, son datos recopilados en cada una de las entidades, en cada una de las instituciones las concesiones del señor Franklin Greindiger, ese es otro en billones de pesos. También en su página en la Agencia de Infraestructura las encontramos todas y entonces vamos a tener que hacer también unas memorias sobre lo que ha representado. Ya no estos no son APP, pero de todas maneras son ejemplos de infraestructura que nos tienen que llamar terriblemente la atención billones de pesos, pero además entregado, pero además con todos los peajes habidos y por ahora que no operan que claro, nos asfaltan a 1 km, 2 km antes de la del de llegar al peaje y cuando uno pasa el peaje otros 2 km asfaltados y después terrible. Las concesiones del Grupo Empresarial Antioqueño del GEA también cifras en billones también; esto es de la Agencia Nacional de Infraestructura los billones que se les han dado. Una conclusión elemental con fundamento en las razones aquí expuestas: Propongo de manera respetuosa a los Senadores de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente dar Archivo al Proyecto de Ley número 311 del 2025. La reforma integral de la Ley 80 está en proceso, esta Ley 80, que es de 1993, tiene toda una clase de cosas, menos una que no se cumple, porque incluso la Ley 80 permite en su artículo 42, en algún momento de contingencia, que opere el Estado y no opera; el Estado entonces

se convierte en un contratadero; entonces los no solamente la Agencia Nacional de Infraestructura, Invías etcétera. Entonces dicen, esto depende de Invías; Invías ha contratado ¿por qué Invías no está comprando máquinas para actuar directamente? porque acabaron el ministerio, acabaron el Ministerio de Transporte con todo lo que había, con maquinaria, con grupos de trabajadores en cada departamento, dos y tres grupos de trabajadores en cada departamento, donde se caía un puente inmediatamente se actuaba; pero ahora no ahora, entonces nos traen un proyecto en el cual estos que han ayudado a acabar el país, que han construido carreteras que nunca se acaban, que se vuelven las carreteras eternas, que se vuelven además esos peajes que son el negocio que no duerme, el negocio despierto, el negocio de 24 horas, usted pasa a las 3 de la mañana y le cobran peaje, pero pasa las 11 del día igual y pasa a las 3 de la tarde también, es decir aquí hay negocios completamente hechos para que unos se enriquezcan y la ciudadanía pague y pague y no tenga las posibilidades.

Por ejemplo, en el campo mucho de ese dinero hubiera podido invertirse ¿cuántos caminos, cuántas situaciones especiales en el campo hubiéramos podido solventar? Sí, esos 6.7 billones que tiene por allá solamente Coviandes en los paraísos fiscales se hubieran invertido para que las Juntas de Acción Comunal pudieran construir sus caminos vecinales que se llamaban antes. Ahora tienen otros nombres muy elegantes, pero el que sea, no importa el nombre, pero los caminos por ejemplo deben llegar también a donde los campesinos; no, tenemos que contratarle a un señor para que venga y se lleve parte del dinero, porque son los únicos que construyen. No; yo he visto, yo he visto carreteras construidas por campesinos muy bien hechas. Y ¿quiénes los han construido? los campesinos del territorio, los campesinos de la zona, los campesinos que jamás han tenido un salario, esos campesinos que también necesitan, también necesitan tener trabajo y también necesitan. Y lo que vemos es piquetes de gente que llega de otros departamentos, ¿no?, a construirlos en un departamento donde no son nativos llegan a construirlos, los dejan mal hechos, se llevan una cantidad de elementos que incluso compraron con las platas de esos de esos propios caminos se llevan y desaparecen. Y yo sí creo, señor Presidente, que todas estas cosas en la práctica se convierten en unas cuestiones que les van a facilitar a los mismos que han hecho muchísima plata en todo el proyectos de infraestructura.

Hemos visto, por ejemplo, cómo llegan alcaldes en varios departamentos hacen, oigan bien, duran como cinco o seis alcaldes haciendo la promesa de que van a construir un acueducto y no lo construyen nunca. Todos llevan unos tubos, los tiran en las veredas los dejan ahí, después lo recogen yo no sé quién, pero lo recogen, nunca ponen un Acueducto y siguen haciendo exactamente lo mismo. Total que, en mi modesto criterio, el Estado debe estar presente en muchas de estas cosas. Acabamos de

salir de una reunión precisamente viendo todo el problema que tenemos entre otras cosas con todo eso que llaman ahora pues la contratación para mirar todo este problema también de los impuestos y de la unificación, y no les quiero tocar ese tema porque no es del caso, pero vendrá un debate también porque vamos a tener que mirar qué es lo que han hecho durante 30 y pico de años que lleva la Constitución Nacional, en su capítulo 5° se abrió la posibilidad y eso lo aprovecharon de una manera para destruir todo lo que había. Está que han dicho que han construido un país, ¿un país de qué? país sin carreteras, un país sin obras, un país con elefantes blancos a lo largo y ancho de la patria, un país sin organismos de control, unas contralorías departamentales que las eligen los mismos que van a darles contratos. Entonces, todos actúan en una manguala, todos actúan en una situación bastante complicada para procurar que la corrupción no sea castigada; y hablo de las Contralorías municipales, de las Contralorías departamentales y también un poco de la Contraloría Nacional. Nosotros lo que estamos pidiendo es que por favor, este proyecto no pase, porque de lo contrario se agrandaría la corrupción, pero además se desaparecerían muchas obras que tienen que aparecer si las construyera directamente por ejemplo, muchos de los funcionarios y muchas de las cosas que se hacen en los municipios debería estar la gente del municipio contratada directamente por la alcaldía y haciendo muchas cosas, qué es lo que procuramos con la modificación de la Ley 80? que no se mueve un centímetro en la Comisión donde ha llegado. Muchas gracias, señor Presidente.

Señor presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

Gracias, Senadora. Señor Secretario, por favor, leer la proposición como termina el informe de ponencia.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Con fundamento en las razones aquí expuestas, propongo de manera respetuosa a los Honorables Senadores de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente del Senado dar archivo al Proyecto de Ley número 311 de 2025 Senado, *por medio de la cual se modifica el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas y se dictan otras disposiciones*. Firma la Senadora *Aída Avella Esquivel*. Está leída la proposición, señor Presidente,

Señor presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

En consideración la proposición de la Senadora Aída Avella; se abre la discusión anuncio que se va a cerrar, queda cerrada señor Secretario, por favor llamemos a lista.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Honorables Senadores y Senadoras, vamos a votar la Ponencia de Archivo.

HONORABLES SENADORES	SÍ	NO	
Aída Yolanda Avella Esquivel	x		
Benavides Solarte Diela Liliana.			
Besaile Fayad John Moisés.			
Cabrales Baquero Enrique.		x	
Farelo Daza Carlos Mario			Excusa
Fortich Sánchez Laura Ester.		x	
Fuelantala Delgado Richard Humberto.			
Jiménez López Carlos Abraham.		x	
Lemos Uribe Juan Felipe.		x	
Lozano Correa Angélica.			
Meisel Vergara Carlos Manuel.			
Merheg Marún Juan Samy.			
Pérez Giraldo Claudia		x	
Riascos Riascos Paulino		x	
Roldan Avendaño John Jairo		x	
TOTAL	1	7	

Señor Presidente, le informo que han votado de la siguiente manera por el Sí, uno (1) voto, por el No siete (7) votos; en consecuencia, ha sido negada la Ponencia de Archivo.

Señor presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

Gracias, señor Secretario. Sigamos a la siguiente ponencia; por favor hagamos una cosa: leamos primero la proposición como termina el informe de ponencia y les damos la palabra a los ponentes.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Perfecto, señor Presidente, “Con fundamento en las anteriores consideraciones, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentamos ponencia al texto radicado por los autores, y solicitamos respetuosamente a los miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente del Senado de la República dar primer debate al Proyecto de Ley número 311 de 2025 Senado, *por medio de la cual se modifica el régimen jurídico de las Asociaciones Público-Privadas y se dictan otras disposiciones*. Firman los Senadores Juan Felipe Lemos, John Jairo Roldán Avendaño. Está leído, señor Presidente.

Señor presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

Muchas gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el Senador John Jairo Roldán.

Honorable Senador, doctor John Jairo Roldán Avendaño:

Presidente, muchas gracias. Un saludo especial a todos los compañeros de la Comisión Cuarta Constitucional del Senado de la República, los asistentes, a los asesores, a los miembros de las UTL, a todo el personal de la administración de la Comisión. Presidente, yo creo que hay que hacer algunas claridades de las exposiciones que hace la Senadora Aída en el marco del mayor respeto que siempre nos ha caracterizado, ya en estos

ya casi cuatro años que prácticamente vamos a cumplir cuatro años en esta Comisión. A ver, yo creo, Presidente, que lo más importante y que los compañeros lo entiendan, ¿este proyecto viene de a dónde?, este proyecto viene de una modificación que se le hace de fondo a la Ley 1508, que aquí tenemos al Coordinador Ponente en su momento, no en el 2015, sino en el 2012; el Senador Juan Felipe Lemos fue Coordinador Ponente de esta ley en el año 2012, ya hace 14 años. Y en este 2026, ¿qué queremos con este proyecto, señor Presidente y compañeros? Lo que se les hace a todas las leyes: un ajuste en los aspectos más importantes que hoy por las experiencias que se ha transitado con las alianzas público privadas, ya sean de iniciativa particular o iniciativa pública, han pasado y nos centramos en tres aspectos importantes en la duración de la alianza pública privada, en el plazo que tiene y en el valor, eso recoge. Yo sinceramente yo no yo, no soy no estoy de acuerdo cuando se dice que incluso que este es un proyecto de ley inspirado por los conglomerados que son los ejecutores de las alianzas públicas privadas del país; yo creo que hay que entender, señor Presidente, compañeros muy bien el concepto de Alianza Público Privada, y ahoritica en la exposición para la ponencia negativa se hablaba de corrupción en general. Claro que la corrupción existe y es un capítulo que estamos todos en desacuerdo con ella, incluso nosotros hoy a tres meses de que se acabe este Gobierno, esperábamos que a tres meses de empezar el Gobierno se hubiera propuesto un tema anticorrupción muy claro, muy asible, y lo que nos presentó este Gobierno, señor Presidente, fue, en el plan de desarrollo que se discutió en esta Comisión, y yo lo hablo como Coordinador Ponente, fueron fondos sobre los fondos y los fondos sobre los fondos. Son el capítulo que a bien hemos llamado en esta Comisión los contrataderos, porque el problema de los fondos que nosotros siempre se lo discutimos a este Gobierno y a los anteriores gobiernos es el espíritu de contratación que se hace en el derecho privado y es en este Gobierno que se han hecho esas contrataciones en el derecho privado. Entonces, no es justo con las Alianzas Público Privadas meterlas en el tema de las obras públicas. Hay que diferenciar muy bien; la Alianza Pública Privada es una manifestación del Estado o una manifestación del particular ante la incapacidad económica del Estado para ofrecerle, yo hago ese proyecto, yo lo hago y es el Estado el que decide este, el anterior y los anteriores; entonces este no creo que el parque, el parque de del municipio de Boyacá, la escuela del municipio del departamento del Chocó sea una Alianza Pública privada; no son Alianzas Público Privadas, son contrataciones públicas que evidentemente no se han salvado de tener problemas de ejecución, de tener problemas de corrupción y por eso nosotros tenemos instituciones que se encargan de estos temas.

Entonces, señor Presidente, la justicia la que yo demando en este tema con las alianzas público privadas es que no se no se haga un marco de corrupción en el tema de las obras públicas.

Lamentablemente este Gobierno que termina, que estamos a escasos cuatro meses de que este Gobierno termine, no tiene una presentación, ni tiene un balance importante de corrupción como no lo han tenido los anteriores gobiernos, y siempre la aspiración es que el próximo gobierno lo tenga o al menos lo tenga en su menor proporción (como lo dijo un expresidente liberal). Ojalá no exista y hay que trabajar para que no exista, pero lamentablemente este tema, Presidente, mire, aquí se ha hablado de los ejecutores de las Alianzas Público Privadas, se habla de, que cuando el Estado no tiene la capacidad financiera para sacar una licitación en debida forma en los términos que establece la Ley 80, llega un privado y propone y ese privado habla de valor, que lo apruebe el Estado. Es que hoy tenemos, Presidente, hoy tenemos la Agencia Nacional de Infraestructura lamentablemente en este Gobierno ha tenido siete (7) Presidentes la Agencia Nacional de Infraestructura, pero la Agencia Nacional de Infraestructura es la que regula y controla las realizaciones que hacen los contratistas, que aquí han tenido la referencia en la Ponencia Negativa. Y ¿por qué son estos contratistas? Pues porque tienen la capacidad, tienen la capacidad económica y la capacidad financiera para realizar estos proyectos; el Estado no la tiene y, por eso, a buena hora en el año 2012, apareció la, las Asociaciones Público Privadas, y por algo en el año 2011, apareció la ANI, la Agencia Nacional de Infraestructura, que reemplazó al INCO, el Instituto Nacional de Concesiones; y aquí hubo concesiones de primera categoría, concesiones de segunda categoría, concesiones de tercera categoría, donde se cometieron errores, claro que se cometieron errores y se corrigieron en el año 2012, con la Ley de las APP, la Ley 1508.

Este proyecto, señor Presidente, es un proyecto que recoge las experiencias de la ANI. Nunca tuvimos una, digamos, un apoyo de la Agencia Nacional de Infraestructura que beneficia. Es más, este proyecto es ley de la República; estamos en el Primer Debate, si este proyecto cursa este debate del día de hoy y los otros tres proyectos, los otros tres debates en Plenaria de Senado, Comisión Cuarta de Cámara y en Plenaria de Cámara. Esta es una ley que se convierte en una ley que el Gobierno decide si la utiliza o si no. Es que aquí dicen “los proyectos de infraestructura pueden ser hasta de 30 años”, pero ¿quién define si es de 30 años o no? El estudio del proyecto, hasta de 30 años, la adición puede ser de hasta el 50%, de hasta el 50%. Lo ideal es que no haya adiciones. ¿Qué ha pasado con las concesiones, señor Vicepresidente Fuelantala? Que, cuando llega el operador de la Concesión en todos los municipios, en todos los municipios que tienen que ver con la concesión, en todo hay que hacer obras, en todos hay que hacer obras. Entonces, el alcalde que ahora su intercambio vial hace 100 años ve en la concesión un instrumento para hacer su obra que no la hace con el presupuesto municipal; esa obra la puede hacer a la luz de la concesión. Y ¿qué permite hacer esas obras en los territorios? Lo permitiría la adición, de valor, pero también la

adición de plazo, porque usted cuando presenta la Alianza Público Privada, sea de iniciativa privada o iniciativa pública, usted sustenta en el apoyo del Gobierno y si es de iniciativa privada lo sustenta en los peajes. Usted tiene que ampliar el plazo, si inicialmente una obra valía un billón de pesos y ya vale 1.5 billones, hay que ampliar efectivamente el valor de la obra, pero hay que ampliar también el plazo de la obra. Hay que ampliar el plazo de la obra ¿por qué? Porque usted en 20 años usted recogía el billón de pesos a través de los peajes y a través de la ayuda del Gobierno, pero ya necesita 30 años porque son 500,000 mil millones de pesos más. Yo sinceramente, Presidente, le sugiero a los compañeros que hagamos un análisis tranquilo del proyecto. Este proyecto no está enmarcado en los temas de corrupción que se expusieron aquí inicialmente. Este proyecto básicamente les brinda una herramienta ¿a quiénes? A los departamentos que tienen consolidada la realización de obras por Alianzas Público Privadas y a la Agencia Nacional de Infraestructura, sea cual sea el Gobierno; entonces, Presidente, este es un proyecto importante. Este es un proyecto muy importante y tiene incluso una inspiración muy importante en el departamento de Antioquia. Las alianzas público privadas por iniciativa privada y por iniciativa pública en el departamento de Antioquia han sido exitosas; no, a través de la Agencia Nacional de Infraestructura, sino a través de la Gobernación de Antioquia. Y lo que necesita la misma Agencia Nacional de Infraestructura; lo que necesitan los 32 departamentos en su capítulo de alianzas público privadas son este tipo de legislación donde se permite ampliar la adición en plata, la adición en plazo y la duración de la obra.

Yo, Presidente, no me voy a extender en temas muy técnicos. Yo también quiero hacerle una invitación muy clara a los que estamos aquí en esta Comisión, en estos días que han sido unos días complejos, complejos por los compañeros que aspiraron nuevamente a estar aquí en el Senado de la República y lamentablemente no lo lograron, los que tomamos la decisión de no volver y los que a bien tienen continuar en este trabajo, sé que lo van a hacer muy bien el periodo 2026-2030. ¿Yo que le sugiero a la Comisión Cuarta, señor Presidente? Que pasemos el proyecto a la Plenaria de Senado; pasemos el proyecto a la Plenaria de Senado. La Senadora Aída, en su Ponencia Negativa, ha analizado unos artículos que son sujetos a modificaciones claro que sí; hay artículos que son sujetos a modificaciones, y, como Coordinadores Ponentes y con la denominación suya, señor Presidente, de los Coordinadores Ponentes para Segundo Debate, estamos en total disposición de hacer los cambios necesarios, pero en el marco de que este es un proyecto incluso que necesita la Agencia Nacional de Infraestructura; este es un proyecto que necesita, no el departamento de Antioquia, los 32 departamentos. Las Asociaciones Público Privadas no tienen la culpa, si hay gobernadores que no les gusta y no las quieren aplicar, hay gobernaciones

como la Gobernación de Antioquia que sí han funcionado y nosotros sabemos cuál es la posición de este Gobierno con las Asociaciones Público Privadas. Lamentablemente no han tenido el apoyo suficiente en lo financiero, en el desarrollo, pero ahí está la ANI. A nosotros nunca nos han propuesto, Senador Juan Felipe Lemos, acabar con la ANI; la ANI la han fortalecido y tanto la han fortalecido que ha tenido en este Gobierno siete (7) Presidentes, ha tenido en este Gobierno siete Presidentes. Entonces, señor Presidente, el Presidente de la Comisión Cuarta, nuestro Presidente, yo a través suyo le sugiero a la Comisión que también es un en un en un espíritu de solidaridad parlamentaria que pasemos este proyecto a Segundo Debate, a la Plenaria del Senado; allá damos las discusiones. Yo lo hablaba con el Senador Juan Felipe y quien les habla como Coordinadores Ponentes, establecemos el compromiso de hacer una Ponencia recogiendo las inquietudes de ustedes. Si hay que eliminar artículos, pues lo discutimos y lo eliminamos; si hay que enriquecer artículos, los enriquecemos. Pero, por temas de tiempo y para que este proyecto no se nos hunda, señor Presidente, yo aboco sin hacer una exposición de fondo, como estoy seguro de que sí la va a hacer Juan Felipe, aboco a la solidaridad parlamentaria y que este proyecto sea aprobado hoy, y pase a segundo debate. Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

Gracias, Senador. Tiene el uso de la palabra el Senador Juan Felipe Lemos.

Honorable Senador, doctor Juan Felipe Lemos Uribe:

Acogiendo lo planteado por el doctor Roldán y en aras de que podamos con la ayuda de nuestros compañeros avanzar en la aprobación de este proyecto de ley para evitar que se hunda; yo no voy a extenderme mucho en el uso de la palabra. Me hubiera gustado mucho, desde luego, que quien se opone al proyecto al interior de la Comisión, así como nosotros tuvimos el acto de respeto, de escucharla, de mantenernos callados muy a pesar de la gran cantidad de incoherencias y mentiras que dijo, se hubiera quedado aquí, a escuchar nuestras respuestas, nuestras explicaciones, porque a veces la ignorancia es atrevida. Ya ha hecho carrera aquí en esta Comisión que discursos sin fondo legal y Constitucional se conviertan en el pan de cada día, y este proyecto, tiene un componente Académico, Jurídico, profundo. Y solamente voy a referirme a tres cosas porque seguramente esto lo está viendo la opinión. Y es que aquí advirtió como argumento para hundir el proyecto quien nos antecedió doctor Roldán en el uso de la palabra, que esto obedecía a una causa neoliberal surgida desde Gaviria. ¡Puro cuento, pura carreta, pura ignorancia!

Las Asociaciones Público Privadas surgen en el mundo, en la legislación europea, en una legislación consensuada de los países que hacen parte de esa gran coalición de partidos para atender las dificultades

presupuestales económicas que venían enfrentando los países, entendiendo la necesidad de permitir y posibilitar que el sector privado pudiera acudir con sus recursos, con su financiación, concurrir a la ejecución de obras públicas modernas que necesitaban esas naciones y esos países. Solamente en Colombia por el fracaso de la legislación contractual doctor Roldán, sobre todo en la figura de las concesiones de obra pública, fue que hasta el 2012, la academia –que no la política–, usted lo recuerda, usted era compañero mío, doctor, usted, doctor Abraham en la Comisión Cuarta de la Cámara, la Academia, el sector privado, el sector público, atendiendo lo que había sucedido en Europa, recogieron las tesis del “Libro Verde” europeo (que nada tienen que ver con tesis neoliberales y económicas y, mucho menos, del expresidente Gaviria) y las ajustaron a las realidades de nuestro país para posibilitar y permitir que este país, que tenía un atraso de 150 años en materia de infraestructura vial que impedía que fuéramos competitivos, que impedía que nuestras ventajas competitivas que son producto de las posibilidades que brindan la reducción de los tiempos del transporte de nuestros productos, tuvieran una oportunidad a través de la inyección de recursos del sector privado para la ejecución de las grandes obras de infraestructura vial que el país requería en ese momento, y que hoy muchas con dificultades, doctor Paulino, se están desarrollando. Y lo que queremos hacer nosotros, doctor Roldán, con este proyecto, es ajustar esta norma que, como usted lo advertía tiene ya 14 años, y que hemos venido evidenciando que surgen, doctor Fuelantala, una serie de nuevas necesidades que ameritan que por lo menos el Congreso dé la discusión técnica, jurídica, y que busquemos consensos para que le presentemos a la Plenaria del Senado de la República un proyecto de ley ajustado acorde a esas necesidades. Y ¿cuáles son esas necesidades? Equiparar el Estatuto de Contratación Pública, doctor Roldán, como usted lo advertía, con la Ley de Asociaciones Público Privadas, que no son independientes, son concomitantes.

¿Cuál es la razón para que los contratos estatales puedan adicionarse hasta un 50% en plazo y valor y las APP, que es un Contrato Estatal con unas características distintas? Porque aquí hay una inyección de recursos del sector privado pueda también ajustarse a lo que hoy dispone la Ley 80. Ahí no hay ningún acto de corrupción, hay un acto de equipar la legislación para que nuestra legislación no tenga incoherencias cuando se refiere a temas similares. Y es que también advertían aquí que se permitía una prórroga ilimitada; ¡falso de toda falsedad! Se equipara, como lo advierto, la posibilidad de aumentar las adiciones y las prórrogas en tiempo de las APP a lo que dispone la Ley 80, pero con algo que tenemos que plantear, doctor Roldán, y lo hablamos en privado, esto no puede ser general, esto solamente tiene que permitirse, como lo ha advertido la Corte cuando las necesidades doctor Fuelantala del Servicio Público o el cumplimiento de un fin del Estado lo requiera, porque la adición no puede ser

un mecanismo para evadir el principio de selección objetiva y libertad de concurrencia, que son los principios fundamentales de la Contratación Pública Estatal. Aquí cometió otro error quien nos antecedió, que es producto también del desconocimiento de no estudiar, de venir a hablar pajarilla como de costumbre, y es confundir Contrato de Obra Pública con Concesiones de Asociaciones Público Privadas. Y, por eso, trae ejemplos de parques que no se construyeron, que se robaron la plata y los pone como ejemplos para evitar que un proyecto de esta naturaleza discurra con tranquilidad. Nada tiene que ver lo uno con la otra en los Contratos de obra pública. Quien contrata es el Estado, quien hace la licitación pública es el Estado y quien pone la plata, doctor Roldán, es el Estado y el contratista hace la obra y chao, no la puede explotar, no se puede aprovechar de ella porque no pone un peso, porque la plata la pone el Estado. No es cierto que aquí le estemos trasladando los riesgos al Estado en la Contratación Estatal; al contrario, las APP tienen una condición diferente a la manera en cómo se establecen los riesgos en la contratación pública, y es que aquí, apreciado doctor Fuelantala, los riesgos son compartidos. Y por eso a la hora de adjudicar un contrato los riesgos tienen que evidenciarse, y solamente hay lugar a reconocimiento de riesgos, cuando se presenten fenómenos de fuerza mayor, de caso fortuito, de hecho del príncipe, que son circunstancias imprevisibles para aquel al que le entregan o se gana en una licitación pública esa APP.

Y voy a referirme al último tema para no ahondar aquí advirtieron doctor Roldán, un tema que es profundamente técnico; esta norma permite que estas modificaciones le sean aplicables a contratos de APP que están en curso. Y ahí viene la discusión de la irretroactividad de la ley, que es un principio Constitucional definido en el artículo 58 de la Constitución Política. Quien advierte eso para decir no se puede, lo hace no sé si porque no se leyó la sentencia completa o porque solo trae a colación lo que le interesa, pero cuando uno revisa el principio de irretroactividad de la ley, doctor Fuelantala, se da cuenta de que ese principio tiene unas excepciones y que esas excepciones no solamente aplican en materia penal cuando la ley posterior favorece al Reo y se le puede aplicar esas normas favorables para beneficio de él, sino que en materia administrativa y en materia contractual se pueden aplicar dos excepciones, la excepción del principio que ha definido la jurisprudencia y la doctrina como el principio de retroactividad benigna y el principio de la ley del contrato. Y ¿qué establecen esos principios? Que una ley posterior puede regular temas de contratos que estén en ejecución, siempre y cuando esa ley no vaya a utilizar o a permitir que se favorezcan las condiciones del contratista de turno; se puede aplicar ese principio de retroactividad benigna, siempre y cuando los fines del Estado lo requieran. Y aquí voy al caso particular y puntual de Pacífico I, que no es una obra exclusiva de Antioquia, sino que es Autopistas de la Prosperidad que conecta el Pacífico con los Puertos del Urabá Antioqueño, y qué es lo

que pasa, cuando un contrato de APP se adjudica y hay un cierre financiero previo, pero cuando llegan a la ejecución de la obra y en la ejecución de la obra encuentran problemas de sujeciones materiales, de fuerza mayor, de caso fortuito, que hace más costosa la obra y que esos recursos no estaban previstos en el presupuesto de la nación para resolver esos problemas y garantizar que la obra se ejecute en su totalidad y pueda cumplir el fin estatal, queda a merced esa obra de la voluntad política del Gobierno nacional de turno. Si un gobierno quiere ayudar a que eso se termine asignan los recursos en el presupuesto, pero si no lo quiere hacer simplemente deja eso a merced del tiempo y las circunstancias. Nosotros estamos planteando esto que sea retroactivo para permitir que obras que hoy no tienen cierre financiero, que no existe la más mínima posibilidad de que en el Presupuesto General de la Nación les asigne los recursos porque no hay plata, a través de la ampliación del plazo, doctor Roldán y a través de la posibilidad de adición se pueda garantizar ese Cierre Financiero sin vincular un centavo más de la nación y del Presupuesto Público, ese es el objetivo real y principal de este proyecto de ley. Finalizo ahí tenía que decirlo porque no puede ser que aquí por defender este tipo de proyectos, doctor Roldán, o aprobarlos, nos traten siempre de que estamos defendiendo intereses de particulares. Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

Gracias, Senador, señores, viendo que no hay *quorum*, vamos a suspender, qué pena, todavía no. Primero hagamos los anuncios tiene el uso de la palabra, un segundo Secretario. Tiene el uso de la palabra del Senador Paulino.

Honorable Senador, doctor Paulino Riascos Riascos:

Gracias, Presidente. Bueno, yo soy respetuoso de la puntualidad de la Senadora Aída Avella, que lastimosamente no se encuentra, del juicio que hace sus presentaciones, las cuales con todo respeto espero que tengan pues toda la rigurosidad de la investigación, la verdad para la defensa legítima de sus pretensiones, yo tenía unas preocupaciones con este proyecto, las cuales fui bajándome de ella de acuerdo a los diferentes debates que se andaba aquí aprendiendo de todo lo que los compañeros han manifestado, tanto Aída como cada uno de los demás, tenía he presentado unas proposiciones para diferentes artículos, pero también yo tengo que dejar clara y a mí me preocupa la situación de algunos compañeros que representan la gobernabilidad hoy, y es la forma en que siempre nos acusan cuando no estamos de acuerdo con las pretensiones que ellos traen frente a algunos proyectos y propuestas Política Pública, cuando se trata de hacer una legítima defensa del Gobierno, todo vale y todo es correcto; pero si se trata de una iniciativa particular o de otro Congresista, entonces somos acusados de favorecer incluso a particulares. Y yo hoy tengo que decirlo con todo respeto, yo tengo un valor

inmenso por el empresario colombiano, así venga de población pública, pobre, humilde, yo tengo un respeto por el empresariado colombiano, porque lo que ha hecho el empresariado colombiano en conjunto con el estado es muy importante para el país; yo no odio la empresa privada, así sea campesino, yo la valoro y a mí no me daría miedo defender el empresario en un momento dado, pero que se mire que es por la importancia que tiene el empresario en nuestro país, mas no porque estemos motivados por alguna situación diferente a ese valor que acabo de manifestar. Por lo tanto, sí me gustaría que la Senadora hubiera estado aquí defendiendo lo que ella considera que incluso pueden haber cabida muchas propuestas o muchas cosas de las que ella propone en el proyecto que no está cerrado, no es tácito en pretender que únicamente se tenga que hacer lo que presentan algunos compañeros, pero que sí se entienda también que los demás congresistas tenemos y merecemos el respeto hacer una legítima defensa de lo que consideramos y que nos estaremos motivados por el empresario o por quien pretende esa política pública como si la única dignidad que existiera y fuera legítima fuera la del Gobierno. Yo dejo claro ese llamado, porque yo aquí como campesino humilde defenderé el empresariado y defenderé lo privado, así como defiendiendo lo público también cuando lo considero pertinente. Por ejemplo, yo estoy de acuerdo que a los Indígenas, a los resguardos, puedan hacer un puente, que los negros podamos hacer un puente, una vía en nuestros territorios, pero que contratemos el ingeniero para que quede bien hecha, la plata la podemos manejar, pero que contratemos y la construyamos como se construye la obra. Sí, estoy de acuerdo con eso y eso significa defender nuestro pueblo y defender, compañero Richard, nuestra esencia, nosotros sí podemos manejar recursos, pero debemos hacerlo en el marco, por ejemplo, las contrataciones en el marco de la Ley 80, como se deben hacer y eso no nos aparta de que podamos ser sujetos también de poder contratar en este país; algunas cosas podrán tener un enfoque diferencial y podrán tener unas consideraciones, pero no siempre repito, nuestra defensa puede estar motivada por alguien y no es que seamos unos representantes legítimos como lo son los otros compañeros. Muchas gracias.

Señor Presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

Gracias, Senador. Tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Abraham Jiménez.

Honorable Senador, doctor Carlos Abraham Jiménez López:

Yo creo, ya que dañaron el *quorum*, porque lo que hay que decir aquí a la opinión pública que de pronto no puede ver lo que sucedió en esta Comisión es que dañaron el *quorum* la que intervino primero y que pidió el archivo y vino aquí a mentirle al país. Vino a decir que todo en Colombia se lo roban, pero, si empezamos a ver las noticias de los últimos días, el Gobierno que se ha venido a robar todo es el que ella representa. Aquí se habla de 13 billones

de pesos, en caminos comunales con las Juntas de Acción Comunal que solo se ha ejecutado el 7%, 31 billones, esto es lo que estábamos buscando para que a la opinión pública le quede claro es que esto ya existe, ya se viene haciendo. Aquí primero se tiene que hacer la obra y después de hecha la obra se cobra y se cobra con servicios, entradas, algunos impuestos, pero no se cobra antes, y aquí trajeron un poco de falacias a querer confundir a la opinión pública, porque lo que saben es que la fórmula que están utilizando para que los impuestos que tanto le cuesta a los colombianos conseguir, pagar impuestos no es fácil, no salen y brotan de la tierra, le cuestan a los colombianos y hoy por estar en una campaña política, lo distribuyeron y se perdieron esos recursos, solo el 7% de la ejecución, eso lo deberíamos de estar hablando en este momento y este proyecto hubiese podido ayudar muchísimo a los municipios, pero sobre todo a los departamentos, que son los que más nos están pidiendo que este proyecto salga adelante para que las obras se hagan. No quería dejar sin esa apreciación, pero que quede claro que aquí se rompió el *quorum*, y, si ha habido actos de corrupción, todos a la M potencia los estamos viendo en este Gobierno. No quiero si no terminar así, señor Presidente.

Señor Presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

Gracias, Senador. Y tiene toda la razón, las obras de infraestructura en este país se redujeron a su mínima expresión. Este Gobierno no ha hecho ninguna obra de impacto, ninguna obra grande y vamos a necesitar en un próximo gobierno muchos recursos del privado para poder que Colombia siga desarrollándose. Senador, tiene el uso de la palabra. Senador Roldán.

Honorable Senador, doctor John Jairo Roldán Avendaño:

Presidente, es una petición muy respetuosa para usted; usted que tiene acceso a directo en Plenaria y por cualquier medio de comunicación a todos los compañeros de la Comisión, en lo personal yo estoy muy interesado, Presidente, que se defina si la Comisión va a funcionar o no, si la Comisión no va a funcionar, pues yo estoy en pro de esta exposición desde las 8:30 de la mañana, y aquí hay gente que deliberadamente en cualquier situación que esté, que vuelve, que no vuelve, que está, que no está, que no viene, en usted está Presidente de pues si hay una citación, aquí que hablan tanto de la corrupción Presidente, Paulino, que lo que nos ganamos y no lo ejecutamos, yo personalmente, Presidente, pues si de aquí a al 20 de junio ya tengo claro que no hay Comisión Cuarta, yo me programo, ¿cierto? pero si aquí los pendejos de siempre, y me perdonan porque voy de primero nos programamos para estar aquí juiciosos, inclusive para el derecho que podemos tener de levantarnos si no nos parece, yo sí estaría y qué pena que le haga este pedido aquí en público, Presidente, porque pues nos estamos programando para una cosa que algunos tenemos interés es pues yo le voy a cumplir a mis electores y al país y al

erario público hasta el último día que programen las sesiones, que debe ser el 20 de junio; pero si la Comisión, yo veo aquí el tema como muy como muy libre, como muy tranquilo, como muy yo ya no tengo a qué ir; yo lo invito, Presidente, a que usted también tome una decisión y si ya no hay Comisión, si ya no hay más Comisión, pues ya no hay más Comisión, pero si hay Comisión se viene, y el que no venga, pues tiene que en la Mesa Directiva, señor Secretario, señor Subsecretario, Presidente, Vicepresidente, a mí me da mucho gusto verlos a ustedes ahí, porque esta es la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta y están cumpliendo y están ahí y todos tenemos que hacer nuestras vueltas, todos tenemos que hacer nuestras gestiones, todos tenemos temas personales y de y políticos, también para hacer, pero tenemos que ser respetuosos; o sea, que le dejo esa inquietud, señor Presidente, para que usted convoque a los compañeros y si se toma la decisión de que no hay más Comisión, pues nos programamos de otra manera. Gracias.

Señor Presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

Señor así es Senador gracias, y hago un llamado muy respetuoso a todos los compañeros de que hay venir a las comisiones, por eso estamos citándolas, pero vienen a veces unos con una jugadita, los otros por lo que acabas de decir, mi querido Senador Roldán, compromiso, las comisiones se respeta. Por eso nosotros vamos a citar el martes a las 11 de la mañana para que queden todos notificados desde hoy, martes 11 de la mañana se va a citar, ahora, ¿qué vamos a hacer? vamos a suspender el debate de este proyecto, pero no primero el debate, hoy nosotros vamos a suspender el debate de este proyecto para reanudar el martes a las 11 de la mañana con la votación del informe de ponencia porque ya las explicaciones se dieron. Vamos de una vez a votar. Entonces, señor Secretario, más suspender el debate. Siguiendo punto.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Sí, señor. Señor Presidente, por instrucciones tuyas me permito anunciar para que continúe la discusión y votación del Proyecto de Ley número 311 de 2025, *por medio de la cual se modifica el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas y se dictan otras disposiciones* para la próxima sesión de Comisión. Señor Presidente.

Señor Presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

Sería el martes 14.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Ya listo, queda anunciado por instrucciones tuyas la discusión y votación de este proyecto, se informa que se quedó en la ponencia positiva; ya quedó lista para votación en próxima sesión de Comisión.

Señor Presidente, doctor Enrique Cabrales Baquero:

Gracias, Señor Secretario. Siguiendo punto del orden del día.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Lo que propongan los honorables Senadores, en vista de que no hay *quorum* decisorio, pues no se puede poner a consideración las proposiciones radicadas, una intervención pequeña del Senador Fuelantala y cerramos con esto.

Honorable Senador, doctor Richard Humberto Fuelantala Delgado:

Gracias, señor Presidente. Bueno, esperamos que esperábamos que había *quorum* para poder deliberar este proyecto y haremos la intervención referente en la próxima sesión, Señor Presidente, sin embargo, quiero aprovechar la oportunidad de esta intervención dado que para el día de mañana 9 de abril varias organizaciones sociales están convocando a una movilización nacional relacionada con el catastro justo. El día de ayer hice una Constancia en el Senado de la República, referente al impacto que está teniendo sobre las rentas o sobre el ingreso de cada una de las familias. Contrario a lo que dice el Señor Presidente de la República, similar a cuando dijo que los pobres casi no usan la gasolina, lo mismo está pasando con el catastro justo, porque el Presidente de la República señala que esto solo va a afectar a los grandes terratenientes de este país y no es verdad. Ya según el IGAC son cerca de 1,600,000 predios, la mayoría de pequeños productores que se vienen afectando y se van afectando por dos resoluciones la 1912 del 2024, en las cuales nosotros pedimos la derogación, pero también se está pidiendo la derogación de la Resolución número 2057, en el cual se están fijando las tarifas o los porcentajes; y cuando uno revisa esa resolución, colegas Senadores y también colombianos que nos escuchan, encontramos lo siguiente por ejemplo, que me parece algo absurdo, algo absurdo, que por ejemplo en el departamento de Arauca, en el municipio de Saravena, la zona geoeconómica 18, permiten una actualización o un porcentaje del 2,550.5119%, e incluso en zona 17 de un 1.528.855%. Es algo absurdo que una actualización de una, de un avalúo catastral supere los 2,000.000%, o en el caso del Atlántico en Campo de la Cruz, zona geoeconómica 11 del 316,000% o en San Juan de Acosta, Manatí, Piojo del 360,000% o en regiones como el departamento de Nariño que también en la subregión de municipio de Pasto, zona 38, el 4.370%.

Me parece absurdo y por eso creo que esta mañana desde las 5 de la mañana empezaron a llamar varias personas, especialmente los departamentos de Cundinamarca y Boyacá, preocupados por estas actualizaciones catastrales y en la cual pareciera que no tiene eco ni en el Senado de la República, ni tampoco en los líderes o representantes políticos, alcaldes, gobernaciones de los departamentos que hoy están siendo afectados, porque todo el mundo habla de defender a los pobres y todos están hablando que hay que defender al campesino, pero cuando tratamos estos temas que tienen impacto directo sobre las rentas de cada uno de los productores, pero también estas actualizaciones, óigase bien, es algo gravísimo, que no solo termina afectando el impuesto predial, sino que también están recategorizando vía Sisbén a los a

las personas afectadas, caso puntual, departamento de Boyacá, que pasaron de un Sisbén C7, a un Sisbén D14, los llevan a perder cualquier tipo de apoyo, cualquier tipo de apoyo del Estado. O sea, son los nuevos ricos de papel que estamos hablando solo por una designación de este Gobierno que, claro que sí, que es una continuidad de la política desde el 2014, con el Gobierno de Juan Manuel Santos, continuó con el doctor Iván Duque y este Gobierno termina de profundizar, de agudizar, las afectaciones de esta política so pretexto so pretexto de dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y so pretexto de la implementación del Catastro Multipropósito.

Por eso debo hacer un llamado también a hoy primero que la organización, la sociedad civil tenemos que organizarnos para protestar y visibilizar esta problemática, y lo segundo, que los señores alcaldes y los concejales no tienen que estar buscando implementar estas políticas, estos mandatos del Gobierno, so pretexto de mejorar las rentas municipales y terminar afectando a una clase que sigue siendo golpeada; hoy con lo anunciado el Gobierno nacional, Catastro Multipropósito, por un lado, que incrementa costos de producción. Por otro lado, los anuncios que hace el Gobierno el día de ayer del incremento de los fertilizantes, se habló de que la ministra habla de que se incrementa los costos de fertilizantes en un 51%, y no es verdad, los incrementos superan el 81.2% en los últimos 2 años, sin sumar los años anteriores, más todas las implicaciones que va a tener el fenómeno de El Niño, que se viene para el segundo semestre, una sequía; así es que los anuncios dados por el Gobierno nacional el día de ayer, por el Presidente de la República y la ministra el día de hoy a través de los medios de comunicación de que se tiene más de 100,000 millones de pesos para poder atender estas crisis que se vienen son insuficientes y simplemente se convierten

en un saludo a la bandera sin poder tomar medidas de fondo que terminen solucionando los problemas del agro colombiano; así es que aprovecho esta constancia compañeros de la Comisión Cuarta para tomar un este tema mucho más en serio que tiene que ver con las rentas especialmente municipales y que terminará afectando a todos los productores del sector agropecuario, en este caso los 527 municipios de Colombia que terminan siendo afectados por la resolución 2057 del 2025, y también que seguimos exigiendo la derogación de la Resolución número 1912 del 2024, por medio del cual se establece la metodología para la actualización masiva de los valores catastrales rezagados en las zonas rurales y que se permite a través de esta resolución realizar este ajuste y dar cumplimiento al artículo 49, del Plan Nacional de Desarrollo. Sigo siendo enfático: es este Gobierno el que termina agudizando todos los problemas del ajuste catastral que hoy tenemos en Colombia. Muchas gracias, señor Presidente.

Honorable Senador, doctor Richard Humberto Fuelantala Delgado:

Se levanta la sesión y se convoca a nueva sesión por Secretaría de la Comisión. Muchas gracias.

Siendo las 12:12 p. m., se dio por terminada la sesión; en constancia firman:



ENRIQUE CABRALES BAQUERO
Presidente

RICHARD HUMBERTO FUELANTALA DELGADO
Vicepresidente

ALFREDO ROCHA ROJAS
Secretario

CONTENIDO

Gaceta número 624 - miércoles, 3 de junio de 2026

SENADO DE LA REPÚBLICA

PONENCIAS

Págs.

COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

Acta número 48 de 2026.....	1
Acta número 49 de 2026.....	7